

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00568 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹ y a lo manifestado por la demandada MARÍA JUDITH GARZÓN GARCÍA respecto al abogado designado en amparo de pobreza², la misma estese a lo resuelto en proveído del 7 de febrero del año en curso³, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado en los términos del artículo 302 del Código General del Proceso.

De otra parte, se agrega a autos y se pone en conocimiento de las partes lo informado por la EPS Compensar en cuanto al índice base de cotización de la aludida accionada⁴.

Por Secretaría envíese oportunamente el enlace de acceso a la audiencia virtual que se celebrará el próximo 18 de abril⁵, en la cual se recibirán las declaraciones de las partes.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036 fijado el 19 de MARZO de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

JASS.

¹ Archivo 062.

² Archivo 060.

³ Archivo 057.

⁴ Archivo 063.

⁵ Archivo 056.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa82c20ba0b3e21d66abf1ede7cf3bddab2d6e393debf87826c01be3726a776**

Documento generado en 18/03/2024 04:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>